

2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION



Comisión de Agua de Actopan CAASA
Actopan

1-1-2025

Contenido

PRESENTACIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
EVALUACIÓN APLICABLE	6
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	6
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.	6
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)	7
Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados	8
1. Antecedentes	8
2. Objetivos de la Evaluación	8
3. Alcances	9
4. Descripción del Servicio	9
5. Perfil del Coordinador de la Evaluación	10
6. Productos y Plazos de Entrega	10
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	11
DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo ser un instrumento normativo que establece las evaluaciones a considerar para el ejercicio fiscal, con la finalidad de evaluar el desempeño del Organismo y la aplicación del recurso basándose a los principios de legalidad, eficaz, eficiencia y transparencia, en base a un sistema integral de Gestión para Resultados.

El PAE determina los programas a evaluar, el tipo de evaluación, el momento de inicio y termino, que sirve como guía para el monitoreo y seguimiento de los programas. La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan (CAASA) tiene como uno de los principales objetivos evaluar el desempeño de sus programas presupuestarios, políticas, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el uso de sus recursos públicos, adoptando el modelo de cultura organizacional y de gestión que pone especial énfasis en los resultados, con la finalidad de que la población reciba respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño y resultados de las acciones que realiza el Organismo Descentralizado con los recursos públicos. Es un trabajo en conjunto por parte de las áreas de Órgano Interno de Control, Administración y finanzas y el departamento de Planeación y Evaluación, velar por los interés de la Comisión, presentando un Programa Anual de Evaluación 2025, teniendo como propósito ser una herramienta para generar información, que nos permita mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, así como ejercer de manera efectiva el ejercicio del gasto para dar cumplimiento a las metas planteadas en el Programa Operativo Anual, alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o reestructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

JUSTIFICACIÓN

En las primeras etapas de la elaboración del **Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027** se realizó el diagnóstico municipal, identificándose las fortalezas y debilidades determinadas por los respectivos análisis institucionales atendiendo lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con lo anterior se determinaron objetivos y estrategias estableciendo metas para después conformar un apartado referente a la programación y presupuestación. El Programa Anual de Evaluación, tiene como propósito que se contrate un despacho externo que realice la evaluación considerar “**Evaluación de Consistencia y Resultados**”; y que al interior de la administración se identifiquen los logros e incumplimientos y se tomen las decisiones para modificar las políticas de desarrollo municipal lo anterior coadyuva a tomar en consideración que la evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, en proceso o concluida, que consiste en identificar las metas alcanzadas y determinar si se obtuvieron en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

Por lo anterior es importante hacer mención que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) aporta herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas por lo que se pretende establecer procedimientos de supervisión y acciones de control para vigilar que la ejecución de los proyectos, obras y acciones correspondan a lo que la ciudadanía demanda. La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Es entonces necesario contar con indicadores de gestión y estratégicos para conocer el desempeño y el impacto de las acciones del gobierno municipal. Los indicadores de gestión son aquellos que miden la realización de las actividades, así como la entrega de bienes y servicios, mientras que los indicadores estratégicos permiten medir el resultado o el impacto de dichos bienes o servicios a la población objetivo. Un sistema de indicadores con datos específicos permitirá el seguimiento del desempeño de la Comisión, así como el grado de éxito del plan. Este modelo de indicadores permitirá

evaluar la evolución, la consecución de objetivos y el desempeño en el proceso de ejecución. Igualmente, una valoración del balance entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

El informe de los indicadores de desempeño se monitorea periódicamente, lo cual permite la comparación temporal de las diferentes variables, para así conocer el avance y la retroalimentación con la sociedad. De los datos reportados surge el análisis, que es un estudio gráfico estadístico y comparativo de los datos, lo cual ayudara a proveer información concreta a las dependencias para la toma de decisiones.

Por último, con base en la intención particular de esta gestión sobre la honestidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública, los resultados de los indicadores se pueden publicitar abiertamente, respetando el marco reglamentario, para dar a los ciudadanos una visión más clara del avance de la gestión

MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo siguiente:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26 inciso c) y Artículo 134.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y Artículo 79.**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el artículo 56 bis A. fracción I.**
- **Ley de Planeación y Prospectiva en el artículo 40 fracción I, II y III.**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Objetivos particulares:

1. Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
2. Determinar los programas y tipo de evaluación que integran el Programa Anual.
3. Precisar el calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal.
4. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Aspectos susceptibles de mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
- **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- **OIC:** Órgano Interno de Control
- **COPLADEM:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.
- **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;

- **Programa Presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
- **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el Artículo 2 Fracción LXI Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- **Sujetos evaluados:** A las áreas administrativas que ejecuten Programas presupuestarios;
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados;
- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación programada en el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, la de Consistencias y Resultados, analizando el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario, de manera general e identificando las áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados por los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- a) **PROGRAMA 1.-** CAASA ORGANIZADA.
- b) **PROGRAMA 2.-** CAASA CON SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS.
- c) **PROGRAMA 3.-** CAASA SIN CORRUPCIÓN.
- d) **PROGRAMA 4.-** CAASA CON INFRAESTRUCTURA.
- e) **PROGRAMA 5.-** ACTOPAN CON AGUA.
- f) **PROGRAMA 6.-** CULTURA DEL AGUA EN ACTOPAN.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

- **DIRECCION GENERAL**

- ÁREA JURÍDICA
- CULTURA DEL AGUA
- COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
- RECURSOS HUMANOS
- **SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- **SUBDIRECCION TECNICA**
- **SUBDIRECCION COMERCIAL**
- **ORGANO INTERNO DE CONTROL**
 - AUTORIDAD INVESTIGADORA
 - AUTORIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados (PbR). La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y en el Plan de Desarrollo Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan.

Los sujetos evaluados deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados. Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los " Criterios para Integrar el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será el Órgano Interno de Control quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados

1. Antecedentes

La **Ley General de Desarrollo Social** (artículos 72 al 80) establece que la evaluación de la política de desarrollo social tiene como objetivo revisar periódicamente el cumplimiento de los programas, metas y acciones, con el fin de realizar ajustes, modificaciones, reorientaciones o, en su caso, suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal** (numeral décimo sexto, fracción I, inciso a) definen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la **evaluación de consistencia y resultados**, cuyo propósito es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus objetivos con base en la matriz de indicadores.

Aunque los hallazgos de la evaluación contribuyen al proceso presupuestario, los principales usuarios de esta información son las dependencias y entidades responsables de la operación de los programas.

Esta evaluación marcó un precedente al aplicarse de manera homogénea a diversos programas sociales, permitiendo por primera vez en México realizar comparaciones entre ellos.

2. Objetivos de la Evaluación

2.1 *Objetivo General*

Evaluar la **consistencia y orientación a resultados** del fondo Recursos Propios REPO, con el fin de generar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2.2 *Objetivos Específicos*

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su alineación con la planeación sectorial y nacional, así como su consistencia con la normatividad aplicable y posibles complementariedades con otros programas federales.
- Determinar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y enfoque en resultados.
- Evaluar la estrategia de cobertura (mediano y largo plazo) y los avances logrados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Revisar los procesos establecidos en las **Reglas de Operación (ROP)** o normatividad aplicable, los sistemas de información disponibles y los mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa dispone de herramientas para medir la satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa en relación con el problema que busca resolver.

3. Alcances

El estudio proporcionará un **diagnóstico integral** sobre:

- La capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa.
- La eficacia en el diseño, implementación y obtención de resultados.

4. Descripción del Servicio

La evaluación deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Características del Programa**
2. **Diseño**
3. **Planeación y Orientación a Resultados**
4. **Cobertura y Focalización**
5. **Operación**
6. **Percepción de la Población Atendida**
7. **Medición de Resultados**
8. **Análisis FODA y Recomendaciones**

9. **Conclusiones**

10. **Ficha Técnica**

11. **Anexos**

Los criterios detallados para cada apartado se especifican en el **Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación**.

5. Perfil del Coordinador de la Evaluación

Cargo

Requisitos

Coordinador de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Licenciatura en Administración Pública, Contabilidad, Derecho, Economía o áreas afines.- Experiencia en auditorías, evaluaciones, servicio público y gestión municipal.
-------------------------------------	--

6. Productos y Plazos de Entrega

6.1 Estructura del Informe Final

El proveedor deberá entregar un **Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados** que incluya:

1. **Resumen Ejecutivo**
2. **Índice**
3. **Introducción**
4. **Características del Programa**
5. **Tema I. Diseño del Programa**
6. **Tema II. Planeación y Orientación a Resultados**
7. **Tema III. Cobertura y Focalización**
8. **Tema IV. Operación**
9. **Tema V. Percepción de la Población Atendida**

10. Tema VI. Resultados del Programa (8 cuartillas)
11. Análisis FODA y Recomendaciones
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Ficha Técnica (datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación)

6.2 Calendario y Forma de Entrega

Los plazos y modalidades de entrega se definirán conforme al cronograma establecido con el área requirente.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los servidores públicos responsables de la coordinación interinstitucional de la aplicación del PAE, en el ámbito de su competencia:

DEPENDENCIA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	RESULTADOS
Evaluación de Consistencia y Resultados	Cuarto Trimestre	

NOTA: Las diferentes áreas de la Comisión de Agua y Alcantarillado estarán trabajando en la realización de sus indicadores de acuerdo al Presupuesto basado en Resultados (PbR) en conjunto con el Órgano Interno de Control y Coordinador de Planeación y evaluación, mismas que realizarán la evaluación posterior de acuerdo a los indicadores de cada área emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del “Criterios para Integrar el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo”, documentos que suscribirán la área evaluada, juntamente con la Órgano Interno de Control de la CAASA, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Planeación Financiera, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada.

El Órgano Interno de Control dentro del ámbito de su competencia dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y El Órgano Interno de Control darán a conocer a través de la página de internet de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- a) PAE del ejercicio presupuestal 2025.
- b) Términos de Referencia del PAE 2025.
- c) Resultados de las Evaluaciones del PAE 2025.
- d) Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

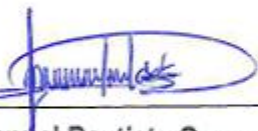
Elaboro:



L.C. Yuridia Astudillo Hernández

Coordinadora de Planeación y Evaluación de CAASA

Vo. Bo:



Mtro. Luis Emmanuel Bautista Guerrero

Órgano Interno de Control de CAASA

Autorizo:



T.S.U. Julián Cano Pacheco

Director General de CAASA